

Sesión de Consejo Universitario
del 05 de marzo del 2019

Felicitación por Revista de la Facultad de Medicina Humana.

El Consejo Universitario acordó: expresarle su felicitación a la señora Decana doctora María del Socorro Alatriza Gutiérrez viuda de Bambarén, a los editores doctor Jhony De La Cruz Vargas, doctora Consuelo del Rocío Luna Muñoz y a colaboradores por la publicación de la Revista de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, Volumen 19 N°1, Enero-Marzo 2019.

Convenio marco con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de Huánuco.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de Huánuco y la Universidad Ricardo Palma, de Lima, de fecha 07 de febrero del 2019, que tiene como objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Convenio Específico de Movilidad Estudiantil de Pregrado con la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de Huánuco, Perú.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Convenio Específico de Movilidad Estudiantil de Pregrado entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de Huánuco, Perú y la Universidad Ricardo Palma, de Lima, Perú, de fecha 07 de febrero del 2019, que tiene como objeto establecer y desarrollar los términos, condiciones y modalidades del Programa de Movilidad Estudiantil VIAJA Y ESTUDIA POR EL QHAPAQ ÑAN: La ruta del saber, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Informe final de investigación 2017.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de la investigación 2017 "Cosmogonía del Pueblo Amazónico Ese Eja en los Relatos Orales", presentado por la magister Trixia Osorio Anchiraico del Centro de Investigación.

Transparentar cursos: Facultad de Psicología.

El Consejo Universitario acordó: ratificar el acuerdo de Consejo de Facultad de Psicología N°012-2019, que aprobó transparentar, los cursos electivos de "Tutoría y Orientación Escolar" perteneciente al Plan 50 y "Tutoría y Orientación" perteneciente al plan 52, toda vez que tiene el mismo contenido académico, y enfatizar en el próximo semestre académico 2019-I, la vigencia alternativa del curso electivo "Orientación Vocacional y Profesional" cuyo contenido es diferente a los precitados y cuenta con sumilla independiente.



Vacantes, semestre académico 2019-I:

a. Programa de Complementación Pedagógica.

El Consejo Universitario acordó: aprobar 25 vacantes para el Programa de Complementación Pedagógica en el semestre académico 2019-I, a solicitud del Decano de la Facultad de Psicología.

b. Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía.

El Consejo Universitario acordó: aprobar 25 vacantes para la Segunda Especialidad Profesional en Psicopedagogía en el semestre académico 2019-I, a solicitud del Decano de la Facultad de Psicología.

Ampliación del número de vacantes de la primera convocatoria 2019 al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la ampliación del número de vacantes de la primera convocatoria 2019 al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional, incluyendo la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, sita en la ciudad de Huánuco, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Control y Certificación de la Calidad e Inocuidad Alimentaria – ICCCIA-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la conformación de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Control y Certificación de la Calidad e Inocuidad Alimentaria – ICCCIA-URP.

Resultados:

a. Resultados del Examen Final de los alumnos del Programa Intensivo de Verano 2019-I del Centro Pre Universitario.

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Examen Final de los alumnos del Programa Intensivo de Verano 2019-I del Centro Pre Universitario, realizado el día martes 26 de febrero del 2019, cuyas actas adjuntas forman parte del presente acuerdo.

b. Resultados del Examen General de Admisión 2019-I.

El Consejo Universitario acordó: aprobar los resultados del Examen General de Admisión 2019-I, realizado el día viernes 01 de marzo del 2019, cuyas actas adjuntas forman parte del presente acuerdo.

Renovación de contrato con el Estudio Muñiz Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la renovación de contrato de locación de servicios con el Estudio Muñiz Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, por el periodo comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019, por el servicio de consultoría y asesoría legal integral en las especialidades



que requiera la Universidad, tales como: derecho laboral y seguridad social, derecho tributario, derecho corporativo, derecho administrativo, derecho penal, educación, entre otros.

2. Autorizar, a la Oficina Central de Planificación, la habilitación presupuestal.

Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio N°0150-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular Curso – Taller "Estrategia de Medios Publicitarios: Eficacia en el Siglo XXI (Grupos N^a 1, 2, 3 y 4)", que remite la Directora del Instituto de Comunicación Integral.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

b. Oficio N°0151-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular Curso – Taller "*Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y empresas privadas (Grupos N^a 1, 2, 3 y 4)*", que remite la Directora del Instituto de Comunicación Integral.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

c. Oficio N°0152-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "*Curso de Especialización FSMA – FSPCA Controles Preventivos para Alimentos según la Ley de Modernización de la Inocuidad Alimentaria de EEUU*", presentado por el Instituto de Control y Certificación de la Calidad e Inocuidad Alimentaria ICCCIA-URP.



2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

d. Oficio N°0153-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "*Curso de Interpretación de la NTP ISO/IEC 17020: Evaluación de la Conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección*", presentado por el Instituto de Control y Certificación de la Calidad e Inocuidad Alimentaria ICCCIA-URP.
2. Aprobar la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

Informe económico final.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe económico final de la actividad "*Prestación de Servicios del Laboratorio de Ensayo de Materiales, correspondiente al periodo de enero – junio del 2018*", realizado por la Facultad de Ingeniería.

Actividad académica extracurricular.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "*XXXV Programa de Especialización en Agente Inmobiliario (Ley 29080)*", en Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que remite la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.

Proyecto denominado *Red de investigación formativa para la innovación (REDIFICA)*.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Proyecto denominado *Red de investigación formativa para la innovación (REDIFICA)*, presentado por la arquitecta Roxana Garrido Sánchez, docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, cuya fecha de inicio es el 18 de marzo del 2019.



Actividad académica extracurricular.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular *II Curso de Actualización de Excel 2019*, presentado por el Centro de Innovación y Creatividad Empresarial – CICE, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
2. Aprobar la nómina y el pago del personal docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.

Inversión económica para los postulantes e ingresantes al Proceso de Admisión al Examen de Residentado Médico 2019.

El Consejo Universitario acordó: ratificar el Acuerdo de Consejo de Facultad N°060-2019-FMH-D de la Facultad de Medicina Humana, aprobando la inversión económica para los postulantes e ingresantes al Proceso de Admisión al Examen de Residentado Médico 2019, presentada por el Coordinador (e) de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la Facultad de Medicina Humana.

Conformación de la Comisión Técnica para la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la conformación de la Comisión Técnica para la Formulación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

Bonificación por Grado Académico de Maestro.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la bonificación equivalente al 15% del haber básico a la docente Gloria Carlota Nizama Ruiz por haber obtenido el Grado Académico de maestra en Marketing Turístico y Hotelero en la Universidad de San Martín de Porres, a partir de la presentación de su solicitud.

Beca de estudios.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la beca de estudios para el semestre 2019-I, al señor Willy Daniel Cipriano Castro, de la carrera de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, por haber obtenido el primer puesto del cómputo general de alumnos ingresantes del Examen General de Admisión 2019-I, efectuado el 01 de marzo del 2019, con el puntaje de 1749.

Restitución de beca de estudios.

El Consejo Universitario acordó: restituir, en vía de regularización, 2/5 de beca de estudios por Convenio con el Ejército del Perú a la estudiante Gemma Joyce Julcamoro Leyton, código 201820864, de la carrera de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, para el semestre 2018-II.



Convalidación de asignaturas: Programa Académico de Movilidad Estudiantil.

El Consejo Universitario acordó:

1. Ratificar, el Acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales N°0028-2019-ACF, que aprobó la convalidación de las asignaturas cursadas por el señor Yeltsin Eduardo Cabanillas Quispe, código 201520985, en la Universidad Piloto de Colombia, de Bogotá, Colombia, durante el Programa Académico de Movilidad Estudiantil, según lo acordado mediante el Acuerdo de Consejo Universitario N°0018-2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas Universidad Piloto de Colombia, de Bogotá, Colombia	Asignatura equivalentes Facultad de Ciencias Económicas Empresariales, Universidad Ricardo Palma			
	Código	Nombre de la asignatura	Créditos	Nota
Gestión del Talento Humano II	AD 0701	Gestión de Personal	04	19
Comportamiento del Consumidor	AD 0707	Taller Comportamiento del Consumidor	02	19
Investigación de Mercados	AD 0802	Investigación de Mercados	03	20
Proyectos de Inversión I	AD 0903	Gestión de Proyectos Empresariales	03	18
Operac. en Empresas de Servicio	AD 0909	Gestión de Servicios	02	19
Gerencia Estratégica	AD 1005	Enfoques Gerenciales y Toma de Decisiones	03	18
Innovación y Emprendimiento	AD 1007	Taller de Emprendimiento	02	18
		TOTAL	19	

2. Autorizar a la Oficina Central de Registros y Matrícula, la convalidación de la asignatura según el Acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales N°0028-2019-ACF.
3. Remitir copia del presente documento a la Oficina Central de Informática y Cómputo y a la Oficina de Economía para su conocimiento y fines correspondientes.

Reglamento de Certificaciones Intermedias 2019: Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El Consejo Universitario acordó: ratificar la resolución de Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo N°048-2019-CF-FAU que aprueba el Reglamento de Certificaciones Intermedias 2019 de Técnico en Expresión Arquitectónica y Técnico Asistente de Obra, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.



REGLAMENTO DE CERTIFICACIONES INTERMEDIAS 2019

Artículo 1°. OBJETO

El presente Reglamento tiene como objetivo, establecer los requisitos para la obtención de la Certificación Intermedia; que posibilite la incorporación del estudiante avanzado de la carrera de Arquitectura, en el mercado laboral en condiciones de competitividad.

Artículo 2°. BASE LEGAL

- Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, Art. 44 y Art.47
- Plan Estratégico 2015-2018 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que define en la Dimensión II: Formación Profesional, Factor 2: Enseñanza Aprendizaje, el Objetivo estratégico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, carrera de Arquitectura "Facilitar el acceso del estudiante al Mercado Laboral", el cual se alinea con el objetivo estratégico 03, de la Universidad Ricardo Palma, que a la letra dice "Facilitar el acceso del estudiante al Mercado Laboral"
- Ley Universitaria 30220, Art. Artículo 40°. **Diseño curricular**
Dice "...Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada..."

Artículo 3°. CERTIFICACION INTERMEDIA

La Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, ofrece las siguientes certificaciones intermedias:

- **Técnico en Expresión Arquitectónica**
- **Técnico Asistente de Obra**

Artículo 4°. REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION INTERMEDIA

- Ser alumno regular de la Carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Solicitar, a través del Decanato, ser evaluado para el otorgamiento de la Certificación Intermedia correspondiente.
- Contar con un promedio histórico superior a 14 (catorce puntos)
- Haber aprobado y contar con un promedio total superior a 14 (catorce puntos), en las siguientes asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2015-II, para:

a. Técnico en Expresión Arquitectónica:

- AR 0121 Expresión Arquitectónica I
- AR 0123 Geometría Descriptiva
- AR 0322 Expresión Arquitectónica II



AR 0422 Expresión Arquitectónica III
AR 0521 Expresión Arquitectónica IV
Así como una de las siguientes asignaturas electivas:
AR 0566 Dibujo a Mano Alzada
AU 0665 Presentación Digital

b. Técnico Asistente de Obra:

AR 0433 Edificación
AR 0533 Edificación II
AR 0632 Edificación III
AR 0831 Instalaciones Eléctricas.
AR 0732 Instalaciones Sanitarias.
Además la asignatura electiva:
AU 0931 Topografía

Excepcionalmente, los alumnos que hayan obtenido promedio histórico superior a 12.5, podrán rendir un examen de suficiencia a cargo de la Comisión Permanente de Certificación Intermedia para cada caso.

- Abonar por derecho de certificación la suma en soles equivalente a 6% de la UIT.

Artículo 5°. COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

La Comisión Permanente de Certificación Intermedia estará integrada por el Director de Escuela Profesional de Arquitectura, quien la preside; el Jefe de la Oficina de Registros y Matrícula y el Coordinador del Área Académica de Comunicaciones o el Coordinador del Área Académica de Tecnología de la Construcción, según sea el caso. Esta comisión estará encargada de evaluar las solicitudes presentadas por los estudiantes y notificar, semestralmente, a los estudiantes que reúnen los requisitos para el otorgamiento de la certificación respectiva.

Artículo 6°. PROCEDIMIENTO

- Presentada la solicitud al Decanato, acompañada del record de notas, esta se deriva a la Comisión Permanente de Certificación Intermedia para la evaluación del expediente la cual, de considerarlo procedente, lo tramita con su correspondiente acta a la Secretaría Académica para su inclusión en agenda de Consejo de Facultad.
- Las Certificaciones se solicitarán y se obtendrán en forma independiente.
- Tomado el acuerdo de aprobación por el Consejo de Facultad, el expediente se remite al Consejo Universitario para su ratificación.
- Recibida, la transcripción del Acuerdo de Consejo Universitario emitida por la Secretaría General, la Facultad:

- Procederá a registrar la certificación en el libro correspondiente.
- Emitirá la Constancia que corresponde con la firma del Decano, Secretario(a) Académico(a) y Secretario(a) General de la Universidad Ricardo Palma.



Artículo 7°. DISPOSICION FINAL

Los casos no contemplados en el presente Reglamento, que por su complejidad ameriten su tratamiento y solución académica y administrativa, serán resueltas por la Comisión Permanente de Certificación intermedia-FAU (Art.5°).

Estados Financieros de la Universidad 2018.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, por la unanimidad de los presentes, los Estados Financieros de la Universidad 2018, cuyo texto forma parte del presente acuerdo.

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(En soles)

	2018	2017
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
SERVICIOS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	193,424,196.35	191,982,272.61
OTROS SERVICIOS Y DERECHOS DE ENSEÑANZA	20,409,240.59	20,797,727.53
OTROS INGRESOS DE GESTION	8,115,696.79	6,664,129.70
Menos		
DESCUENTOS, BECAS Y CONDONACIONES CONCEDIDOS	<u>17,432,524.64</u>	<u>19,007,082.14</u>
TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>204,516,609.09</u>	<u>200,437,047.70</u>
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
GASTOS DE PERSONAL	143,694,142.05	144,950,444.23
GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	30,605,587.87	31,678,581.29
GASTOS POR TRIBUTOS	660,696.35	243,723.43
OTROS GASTOS DE GESTION	9,819,425.55	10,132,056.29
VALUACION DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	<u>27,783,006.22</u>	<u>28,066,813.22</u>
TOTAL DE GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>212,562,858.04</u>	<u>215,071,618.46</u>
GANANCIA (PERDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-8,046,248.95	-14,634,570.76
INGRESOS FINANCIEROS	4,505,925.51	4,705,415.94
GASTOS FINANCIEROS	<u>344,764.02</u>	<u>537,324.17</u>
GANANCIA (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	<u>-3,885,087.46</u>	<u>-10,466,478.99</u>





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
 (En soles)

	AÑO 2018	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2017
ACTIVOS				
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	12,171,645.48	7,583,584.66	2,748,701.77	2,635,912.20
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS NETO DE ESTIMACION DE COBRANZA DUDOSA	22,618,383.60	22,173,723.99	10,026,398.12	9,048,023.14
CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	1,168,259.76	697,922.48	2,477,695.37	3,314,136.14
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	2,120,987.26	1,949,774.04	9,770,089.38	13,817,944.95
SERVICIOS Y OTROS CONTRATOS POR ANTICIPADO	734,623.50	636,172.37	25,022,884.64	28,816,016.43
MATERIALES AUXILIARES SUMINISTROS	1,908,651.66	1,996,094.23		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	40,722,551.26	35,037,271.77	0.00	667,446.68
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>				
INVERSIONES MOBILIARIAS	206,926.14	227,023.44	0.00	667,446.68
INMUEBLES, MAQ. Y EQUIPOS NETO DE DEPRECIACION	941,281,292.05	954,968,376.65	11,230,997.07	11,230,997.07
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	126,156.99	126,156.99	1,282,915.39	1,282,915.39
INTANGIBLES NETO DE AMORTIZACION	381,772.61	722,016.27	813,159,504.95	813,159,504.95
OTROS ACTIVOS NETO DE AMORTIZACION	11,432.14		3,710,643.54	3,710,643.54
ACTIVO DIFERIDO	942,007,579.93	956,043,573.35	132,208,273.06	142,679,800.05
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	942,007,579.93	956,043,573.35	-5,885,087.46	-10,466,478.99
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	982,730,131.19	991,080,845.12	957,707,246.55	961,597,382.01
TOTAL DE ACTIVOS	982,730,131.19	991,080,845.12	982,730,131.19	991,080,845.12
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>				
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>				
TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES			2,748,701.77	2,635,912.20
REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR			10,026,398.12	9,048,023.14
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES			2,477,695.37	3,314,136.14
OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS			9,770,089.38	13,817,944.95
TOTAL PASIVOS CORRIENTES			25,022,884.64	28,816,016.43
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>				
OTRAS CUEN TAS POR PAGAR			0.00	667,446.68
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES			0.00	667,446.68
<u>PATRIMONIO</u>				
CAPITAL			11,230,997.07	11,230,997.07
CAPITAL ADICIONAL			1,282,915.39	1,282,915.39
EXCEDENTE DE REVALUACION			813,159,504.95	813,159,504.95
RESERVAS			3,710,643.54	3,710,643.54
RESULTADOS ACUMULADOS			132,208,273.06	142,679,800.05
RESULTADO DEL EJERCICIO			-5,885,087.46	-10,466,478.99
TOTAL PATRIMONIO			957,707,246.55	961,597,382.01
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			982,730,131.19	991,080,845.12

Apoyo económico: 17° Congreso Peruano de Gestión de Personas.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar el apoyo económico para la participación del magister Víctor Castro Montenegro, Director de la Oficina de Personal, y de las Señoritas Pamela Torres Córdova y Melisa Trillo Argandoña, personal administrativo de la Oficina de Personal, en el "17° Congreso Peruano de Gestión de Personas", que se llevará a cabo el 16 y 17 de mayo del 2019, organizado por Seminarium Perú S.A.
2. Autorizar, a la Oficina de Economía, el giro del cheque según lo aprobado en el punto primero.

Dispensas de pago:

a. Oficio N°0142-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa y reembolso del pago parcial por derecho de Grado Académico de Bachiller, del estudiante Marcos Alejandro Loayza Casachahua, código 201211776, de la carrera de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería, en uso de su beca de estudios por orfandad.

b. Oficio N°0143-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa del pago parcial por derecho de Grado Académico de Bachiller, de la estudiante Angela Milagros Navarro Rivas, código 201310189, de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en uso de su beca de estudios por orfandad.

Becas de estudio:

a. Oficio N°0139-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Otorgar 5/5 de beca de estudios total por orfandad paterna, a la estudiante Carla Ivonne Rosello Castillo, código 201520834, de la carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la primera armada del semestre 2019-I hasta el semestre 2023-I, incluido el semestre de gracia.
- 2.- Caducar, en el semestre 2019-I la beca de estudios que se le otorga, por ser hija de docente.

b. Oficio N°0140-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Otorgar 5/5 de beca de estudios total por orfandad paterna, al estudiante David Augusto Talledo Escobar, código 201510163, de la carrera de Administración de Negocios Globales, de la Facultad de



Ciencias Económicas y Empresariales, a partir de la primera armada del semestre 2019-I hasta el semestre 2020-I, incluido el semestre de gracia.

- 2.- Caducar, en el semestre 2019-I la beca de estudios que se le otorga por ser hijo de docente.

c. Oficio N°0141-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Otorgar 5/5 de beca de estudios total por orfandad paterna, al estudiante Libery Adolfo Talledo Escobar, código 201810154, de la carrera de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir de la primera armada del semestre 2019-I hasta el semestre 2023-I, incluido el semestre de gracia.
- 2.- Caducar, en el semestre 2019-I la beca de estudios que se le otorga por ser hijo de docente.

Aplicación extensiva de condición N.S.P.:

a. Oficio N°0144-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, por excepción, que a los dos (02) alumnos de la Maestría en Ciencia de Datos de la Escuela de Posgrado, se les aplique la condición N.S.P., y se les autorice la dispensa del pago de la tercera y cuarta armada del último semestre en el que se registren matriculados, en aplicación del acuerdo de Consejo Universitario N° 2675-2011, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Economía, como se detalla a continuación:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRÍA
201712237	Doig Díaz, Augusto	Maestría en Ciencia de Datos
201721300	Silva Mejía, Robert	Maestría en Ciencia de Datos

2. Aprobar, que a los alumnos mencionados en el punto primero se les concederá el beneficio de dispensa de pago de armadas bajo el compromiso de que deberán aprobar en el semestre regular inmediato en que registren matrícula mínimo el 50% de los créditos matriculados, caso contrario no podrán solicitar nuevamente acogerse al citado beneficio.

b. Oficio N°0145-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, por excepción, que a los cinco (05) alumnos de diferentes carreras, se les aplique la condición N.S.P., y se les autorice la dispensa



del pago de la tercera, cuarta y quinta armada del último semestre en el que se registren matriculados, en aplicación del acuerdo de Consejo Universitario N° 2675-2011, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Economía, como se detalla a continuación:

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA
201710252	Zavala Carbajal, Sumacielo Jusstín	Psicología
201611861	Huayta Torpoco, Pedro Luis	Ingeniería Civil
201120289	Campos Valenzuela, Soledad Milagros	Medicina Veterinaria
201420281	Gago Montes, Sol Giuliana	Ingeniería Civil
201611009	Lázaro Cuevas, Azucena Alondra	Turismo, Hotelería y Gastronomía

2. Aprobar, que a los alumnos mencionados en el punto primero se les concederá el beneficio de dispensa de pago de armadas bajo el compromiso de que deberán aprobar en el semestre regular inmediato en que registren matrícula mínimo el 50% de los créditos matriculados, caso contrario no podrán solicitar nuevamente acogerse al citado beneficio.

Beca de estudios por primer puesto.

El Consejo Universitario acordó: otorgar la beca de estudios para el semestre 2019-I, a la señorita Nicolle Edith Molina Mamani, de la carrera de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero, por haber obtenido el primer puesto del cómputo general de alumnos ingresantes del Programa Intensivo de Verano 2019-I, con el puntaje de 16.23.

Grados y Títulos.

Oficio SG-0697/2019.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller y Título profesional, a los ex - alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Carrera: Medicina Humana

1. Holly Belle Sánchez Bermudez
2. Erick Fernando Seijas Byrne

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. Carlos Enrique Ramos Ñiquen
2. Amy Katia Chagua Cierro
3. Katherine Kelly Nuñez Cuyutupa
4. Yelitza Samanta Yalan Jáuregui
5. Gretta Lisbeth Vergara Lamadrid



6. Alexandra Marisol Sarmiento Gardella
7. Katia Del Carmen Chumpitaz Cuya
8. Lisseth Caballero Espinoza
9. Jorge Emilio Rodríguez Ramos

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Ingeniería Civil

1. Karla Shelly Cachi Calderón
2. Katia Jessica Palomino Arcos
3. Cristian Enrique Chavez Melendez
4. Mario André Pereda Lastra
5. José Diego Rivera Vences
6. Augusto Alberto Alva Chang
7. Daniel Ernesto Chávez Pejerrey
8. Franco Jesús Chumpitaz Blas
9. Alvaro Meliton Sotomayor Medina

Carrera: Ingeniería Electrónica

1. Juan Carlos Muñoz Jara
2. Susan Helen Gutiérrez Rodriguez
3. Wilfredo Filólogo Reaño Palacios
4. Jimmy Williams Campos Melgarejo
5. Enrique Jesús Martínez Amaya
6. Miguel Ángel Garavito Rentería
7. Abel Alejandro Quispe Fernandez

Carrera: Ingeniería Industrial

1. Alejandra Luisa Pardo Olivares
2. Arantza Fiorella Hidalgo Sánchez
3. Gabriela Rojas Lazo
4. Luis Eduardo Quispe Pedraza
5. Percy Andrés Mendoza Quezada
6. Gerardo Daniel Guerra La Cruz

Carrera: Ingeniería Informática

1. George Richard Reyes Guzman

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Administración

1. Rocio Afrani Yupanqui Artadi

Carrera: Administración y Gerencia

1. Patricia Verónica Bazalar Gavelán
2. Jacqueline Delgado Díaz
3. Clelia Maricela Díaz Lozano
4. Kelly Roca Bautista



Carrera: Contabilidad

1. Daniela Franccesca Vasquez Sevilla de Montenegro

Carrera: Contabilidad y Finanzas

1. Giovanna Karina Cruz Ccoricasa
2. Manuel Angel Rondoy Murillo

Carrera: Administración de Negocios Globales

1. Diana Cristina Chiriboga Rios
2. Gabriela Rey Lindley
3. Shirley Mishell Verde La Cruz

Carrera: Turismo, Hotelería y Gastronomía

1. Kennedy Hernán Claudio Pineda

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**Carrera: Biología**

1. Barbara Lourdes Ymaña Gonzales del Valle

Carrera: Medicina Veterinaria

1. Bruno Enrique Abad Huertas
2. Enrique Antonio Vásquez Gonzales

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS**Carrera: Traducción e Interpretación**

1. Maria Belén Polo Mendoza

FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Carrera: Psicología**

1. Tomas Zambrano Bravo
2. César Jhesús Morales Castro

TÍTULO PROFESIONAL**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA****Médico(a) Cirujano(a)**

1. Grecia Fiorella Jesus Vilchez
2. Cinthia Débora Torres Moore
3. Fabio César Ascarza Molina
4. Flor Paola Lizeth Baldeón Martínez
5. Lisbeth Danae Laureno Lázaro
6. Keyla Isabel Huamán Llanos
7. Marjorie Virginia Reyes Paredes
8. Dennis Omar Farid Licapa Chávez
9. Maria Luisa Bravo Rojas



10. Claudio Jamil Vásquez Jimenez
11. Vera Lucia Chilquillo Vega
12. Elizabeth Karen Rosales Alcalde
13. Bryaan Moisés Fabián Parloja
14. María Teresa Bazán Montero
15. Bryan Junior Gonzalo Rodríguez
16. Héctor Ricardo Medrano Amuy
17. Juan Diego Jhair Delgado Cabrera
18. Jorge Luis Condori Sanz
19. Félix Alberto Zevallos Mendoza
20. Alexander Joseph Loza Delgadillo
21. Pierina Gutierrez Velarde
22. Jhonattan Jesús Villena Prado
23. Doris Josselyn Jara Sandoval
24. Daniela Alejandra Torres Caparó
25. Guillermo Alberto Valladares Zevallos
26. Joselyne Yvon Gutarra Samán
27. Viviana Paola Zelada Lázaro
28. Alvaro Santiago Peñaranda Hinostraza
29. Sheryl Maritza Lévano Delgado
30. Dania Lysbeth Bazalar Salas
31. Marilyn Dayanna Pretell Vilchez
32. Jessica Joana Paredes Boyer
33. Maria Alejandra Paz Caldas
34. Rosa Elizabeth Rojas Sovero
35. Valeria Rita Olivas Cárdenas
36. Marita Susan Castillo Espinoza
37. Roxana Arellano Hidalgo
38. Helen Carolina Torres Castro
39. Rudy Edgardo Vásquez Esqueche
40. Wilson Héctor Aliaga Silva
41. Bernardo De Jesus Pachas Ochoa

Licenciada en Enfermería

1. Katherine Christel Noriega Leon

Especialista en Geriátría

1. Elizabeth Collanqui Diaz

Especialista en Anatomía Patológica

1. Fiorella Yolanda Zurita Gonzales

Especialista en Radiología

1. Ketim Ruíz Yaya
2. Cristian Lorenzo Palomino Gavilán



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitecto(a)

1. Karina Janette Peña Abanto
2. Leslie Katerine Valladolid Calderón
3. Abel Romario Encalada Peña
4. Carmen Rosa Patricia Pineda Cáceres

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniero Civil

1. Nelson Jhanpierre Zamora Vergara

Ingeniero Electrónico

1. Luis Enrique Junior Córdova Caracciolo

Ingeniero Industrial

1. César Arturo Huihua Barreda
2. Jesús Enrique Vargas Bustamante

Ingeniero Informático

1. Eduardo Isaac Ruiz Gómez

Ingeniero Mecatrónico

1. William Jesús Véliz Gamarra

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Economista

1. Ricardo César Antonio Ponce Poggi

Licenciado en Administración

1. Ricardo Alfredo Vásquez Guzmán

Licenciado en Administración y Gerencia

1. Víctor Eduardo Zegarra García

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Licenciado(a) en Psicología

1. Maria Elena González Saldaña
2. Isamar Astrid Vargas Breña
3. José Enrique Torres Peche
4. Katerin María Ramirez Dávila
5. Thalía Dessiré Ferreyra Ormeño
6. Mario Alejandro Gómez Chacaltana



REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico(a) Cirujano(a)

1. Angel Emilio Tablante González
2. Lixandra García Peña
3. Ronald Astete Candia
4. Angélica Karel Pérez Regalado
5. Alejandra Carolina González Bandres
6. Angélica María De Freite Palomino



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

.....
ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General